

DECRETO N° **757** /

TEMUCO, **14 FEB. 2024**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, enmarcadas en el Aniversario 143 de la Comuna de Temuco ha considerado actividad denominada **"Terrazas de Avenida Alemania"** el día 18 de febrero 2024, en Avenida Alemania entre calle Thiers y Phillipi con 08 locatarios del sector los cuales expenderán alimentación, bebidas alcohólicas y 17 emprendedores del Programa Escala que comercializarán sus productos locales.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 08 locatarios del sector avenida Alemania y 17 espacios de comercialización para emprendedores del Programa Escala, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Administración Municipal a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Avenida Alemania entre calle Thiers y Phillipi de la comuna de Temuco para el día 18 de febrero 2024, en los horarios de 14:00 a 23:00 hrs., como se menciona continuación:

Locatarios:

Local	Nombre de la empresa	Representante	Rut Representante	Rut Empresa
Tanuki	Sociedad gastronómica Tanuki Ltda.	Enrique Antonio Saavedra Troncoso		76.117.899-7
Boca de lobos	Inversiones Roscar SPa	Rosa Esther Palma Andaur		77.293.675-3
Patiperros	Sociedad kdillac Restobar SPA	Priscilla Noemi Flores Vergara		77.070.157-0
Beermania	Restaurante Ñielol spa	Silvia Veronica Sanchez Roa		76.827.555-6
Malcriados	MCSonora SPa	Juan Gerardo Esparza Seguel		77.159.911-7
Cantagallo	Restaurante Ñielol spa	Silvia Veronica Sanchez Roa		76.827.555-6
Infame	Com. Sara Orellana Alarcon EIRL	Sara Odette orellana Alarcon		76.169.796-k
Farolito	Top Bares Spa	Vicente Miguel navarrete Gonzalez		76.666.754-6

Emprendedoras:

Nº	NOMBRE	RUT	EMPREDIMIENTO
1	Angeles Lagos		Quellen Alimentos
2	Luz Cateryn Lefiqueo Rain		El ver de Lawen
3	Nayade Quelempan		Aji Don maty
4	Karina Quilodrán		Trayenco Agroelaborados
5	Loreto Anguita Mella		DISPERSA KREACIONES
6	Leslie Chaperon		Artika
7	Marcela Riquelme		La Dama de junio
8	Carmen Gloria Alarcón		Mundo verde Araucania spa.
9	Ximena Jaque		La Fermentina
10	Mariela Angel		AM accesorios
11	Keren Reyes		Marina
12	Patricia Urra		Alma Alquimia
13	Vanessa Parra		Cafavell
14	Jaqueline Paredes		Papelería Loreto
15	Carolina Diaz		Universo sureño
16	Nayade Quelempan		Aji Don maty
17	Gabriela Aravena Abarzúa		Amunche

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

4.- La Administración Municipal, a través del Programa de Intermediación y fortalecimiento al emprendimiento comunal será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Pública, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

5.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Sra. Romina Llanos Alarcón, dependiente de la Administración Municipal, quien velara por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**

**JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**RTH(S)/MCS/kpl
DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección Administración Municipal
- Oficina de Partes

